

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE CUATRO ASCENSORES PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA, SITA EN AVENIDA LUIS MONTOTO N.º 87 (EXPTE.: SPER – 03/2025)

CONTR 2025 447096

Visto el expediente para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE CUATRO ASCENSORES PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA, SITA EN AVENIDA LUIS MONTOTO N.º 87 (EXPTE.: SPER – 03/2025), que se inició por Acuerdo de la Viceconsejería de Salud y Consumo de fecha 26 de junio de 2025 y que fue publicada la licitación en el perfil del contratante el 15 de julio de 2025.

Visto en el portal SIREC de licitación electrónica que la única empresa que ha concurrido a la licitación, presentando su oferta en el plazo establecido, y que ha realizado la visita obligatoria previa a las instalaciones tal y como se recoge en el punto 8 B del ANEXO I del PCAP, según consta en la primera Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 03 de septiembre de 2025 para apertura del sobre electrónico nº1, firmada el 8 de septiembre de 2025 y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, ha sido:

- OTIS MOBILITY, S.A.

Vista la segunda Acta de la Mesa de contratación de fecha 8 de septiembre de 2025 en la que se verifica que la oferta presentada por la licitadora OTIS MOBILITY, S.A. se encuentra dentro de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en esta contratación, lo que queda reflejado en el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (con IVA)	PUN- TOS	PUNTOS			PUN- TOS TOTA- LES
			Mto. Téc- nico-le- gal	Ampl. Plazo ga- rantía	Certifi- cacio- nes	
OTIS MOBILITY, S.A.	205.667,11€	75	0	0	5	80

Visto que la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa OTIS MOBILITY, S.A. en fecha 9 de septiembre de 2025 y aportada por ésta a través del portal de licitación electrónica-SI-REC, es correcta.



MANUEL MOLINA MUÑOZ		24/09/2025 13:45:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCEBEkcDqZ5VAZ7mPOW52KU6Fa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial, aplicando lo establecido en los artículos 149, 150 y 151 de la citada Ley 9/2017, así como las facultades delegadas en materia de contratación en el artículo 7.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud conforme establece el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE CUATRO ASCENSORES PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA, SITA EN AVENIDA LUIS MONTOTO N.º 87 (EXPTE.: SPER – 03/2025), a la empresa OTIS MOBILITY, S.A. NIF nº: A28011153, por un importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (169.972,82 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (35.694,29 €), ascendiendo el total de la oferta IVA incluido a DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (205.667,11 €).

SEGUNDO: Publicar y notificar por medios electrónicos esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, así como en su disposición adicional decimoquinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación, podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL CONSEJERO
P.D. EL DELEGADO TERRITORIAL
(Orden de 21 de diciembre 2015, BOJA nº 251 de 30 de diciembre)

MANUEL MOLINA MUÑOZ		24/09/2025 13:45:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCEBEkcDqZ5VAZ7mPOW52KU6Fa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	